



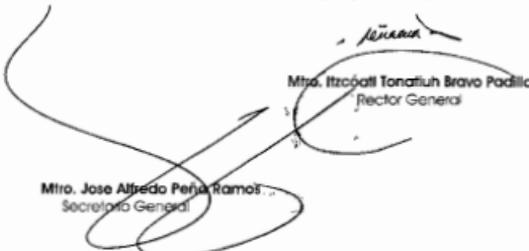
Mtro. Ernesto Flores Gallo
Rector del Centro Universitario
de Arte, Arquitectura y Diseño
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2017

Dictamen Núm. I/2017/239: Se crea, a partir de la aprobación de presente dictamen, la "Cátedra de Poesía y Periodismo Cultural Hugo Gutiérrez Vega" de la Red Universitaria, con sedes en los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, Ciencias Sociales y Humanidades y del Sur

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de octubre de 2017



Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Madrid Navarro, Vicerector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtro. Sonia Beseño Martínez de Cda., Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Revas Martínez, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Mxutalo
JARR/AJK/Boav



Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2017

Dictamen Num. I/2017/239: Se crea, a partir de la aprobación del presente dictamen la "Cátedra de Poesía y Periodismo Cultural Hugo Gutiérrez Vega" de la Red Universitaria, con sedes en los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, Ciencias Sociales y Humanidades y del Sur

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de octubre de 2017


Mtro. Itz'acatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General


Mtro. José Alfredo Reina Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Beñito Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montes, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Mrukoto
JAR/RJA/RGaw



Oficio No. N/10/2017/25847

Dr. Ricardo Xicoléncatl García Cauzor
Rector del Centro Universitario del Sur
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2017.

Dictamen Num. I/2017/239: Se crea, a partir de la aprobación de presente dictamen, la **"Cátedra de Poesía y Periodismo Cultural Hugo Gutiérrez Vega"** de la Red Universitaria, con sedes en los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, Ciencias Sociales y Humanidades y del Sur.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de octubre de 2017



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.p. Dr. Miguel Ángel Navaró Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica,
c.p. Mtra. Sonia Blesño-Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.p. Lic. Roberto Rivas Montes, Coordinador de Control Escolar
c.p. Minuano
JAP:JAH/Rey



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado por el Rector General y por los Consejos de los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, de Ciencias Sociales y Humanidades y del Sur, el dictamen CC/50/2011, del 31 de enero del 2011, en que proponen la creación de la "Cátedra de Poesía y Periodismo Cultural Hugo Gutiérrez Vega", y

Resultando

1. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, retomando los preceptos del artículo tercero constitucional, establece la necesidad de trabajar por una educación de calidad, planteando como un objetivo estratégico "ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos", así como "promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural" en una visión de México con responsabilidad global.
2. Que la Universidad de Guadalajara, en el artículo noveno de su Ley Orgánica, en sintonía con el artículo tercero constitucional, establece como uno de sus principios la formación integral, además, en su Plan Institucional de Desarrollo vigente, en el eje temático "Extensión y Difusión", reconoce a la difusión, como al "conjunto de programas y acciones que contribuyen al desarrollo cultural y a la formación integral de la comunidad académica y de la sociedad" y "se orienta a la propagación, preservación y enriquecimiento de la cultura en todas sus expresiones, incluidas las manifestaciones del arte, las ciencias, las humanidades y los valores"
3. Que por su parte, el Plan de Desarrollo del Centro Universitario del Arte, Arquitectura y Diseño, plantea en el eje de "Extensión y Difusión", llevar a cabo distintas actividades artísticas, científicas y humanísticas a través de distintos medios de comunicación y redes sociales que conlleven a que el Centro Universitario sea reconocido local, nacional e internacionalmente
4. Que el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, plantea en sus políticas de "Extensión y Vinculación": "promover la integración a redes nacionales e internacionales de divulgación del conocimiento"; y "procurar espacios para las actividades culturales, deportivas y recreativas"; por ello, entre sus objetivos destaca:
 - a. "Lograr la formación y el desarrollo integral de la comunidad universitaria del CUCSH"



5. Que el Plan de Desarrollo del Centro Universitario del Sur, plantea en el eje de "Extensión y Vinculación", que se contribuye al desarrollo social de la región a través de los diversos medios de comunicación y tiene a su alcance los de la Red Universitaria, para la difusión del conocimiento, la cultura, las artes y la divulgación de la ciencia, para ello se plantea los siguientes objetivos. "consolidar al Centro Universitario del Sur como polo de desarrollo cultural y artístico regional con proyección nacional e internacional", así como "implementar un programa integral de promoción de la identidad y los valores universitarios en la comunidad del CUSur, con énfasis en la responsabilidad social de la universidad"
6. Que el reconocimiento del Mtro. Hugo Gutiérrez Vega en los ámbitos periodístico, cultural, educativo, artístico, diplomático y social, justifican tenazmente la creación de la cátedra. Es indiscutible su calidad humana y profesional, como poeta, abogado, escritor, además de su gran trayectoria nacional e internacional, que lo hicieron merecedor de nombramientos, reconocimientos y distinciones. Sobresale entre sus actividades profesionales ser profesor de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de México, institución en la que se desempeñó como Director General de Difusión Cultural; fue Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro, de donde actualmente es Doctor Honoris Causa; así mismo fue Maestro visitante y conferencista en universidades de Italia, Inglaterra, Rumanía, Estados Unidos, España, Portugal, Grecia, Brasil, Argentina y Noruega. Como miembro del Servicio Exterior Mexicano, al cual ingresó desde 1963, se desempeñó con éxito en los siguientes cargos: Agregado Cultural de la Embajada de México en Italia de 1963 a 1966, Consejero Cultural de la Embajada de México en la Gran Bretaña de 1967 a 1972; Consejero Cultural de la Embajada de México en España de 1979 a 1983, Ministro Encargado de Asuntos Culturales de la Embajada de México en Washington de 1983 a 1986; Cónsul General de México en Brasil de 1986 a 1988; Embajador de México en Grecia, concurrente en Líbano, Chipre, Rumanía y Moldavia de 1988 a 1995, y Cónsul General de México en San Juan de Puerto Rico de 1995 a 1998.
7. Que la obra artística de Hugo Gutiérrez Vega destaca por la variedad de géneros en los que ha trabajado y la riqueza en cuanto a la visión y profundidad de los sentimientos que nos propone. Así, la poesía, la traducción, el ensayo y la dramaturgia son los estilos con los que este autor nos ha propuesto su mundo estético, el cual es producto de su biografía, vivencias y pensamientos sobre la existencia, el amor, Dios y la amistad.



8. Que su obra empieza con la publicación del poemario titulado *Buscando Amor* en 1965. Desde estos inicios se observa una de las características de toda la obra poética de este autor, la cual es la conformación del lector como un sujeto contemplativo puesto al frente de un mundo misterioso en el que la poesía es una bitácora de viaje. Este libro fue publicado por la editorial Losada en Buenos Aires, Argentina, cuando el autor contaba con 31 años. Tuvo la fortuna de ser prologado por Rafael Alberti, poeta catalán que al igual que Ramón López Velarde fueron, según palabras de Gutiérrez Vega, una luz de inspiración en los caminos de la poesía. Así, esta primera colección de poemas se ve influenciada por la lectura de dichos autores.
9. Que respecto de este libro, Carmen Villoro plantea que uno de los elementos esenciales que caracteriza los poemas de este texto es la sensualidad que de ellos emana. Es una sensualidad que recorre todos los sentidos del cuerpo con palabras que provocan deleites, con los cuales se reconstruye la experiencia del amor, pero también de la falta de éste. Así, esta reconstrucción sensual del amor presentado a través de un estilo epistolar en forma de poema, nos lleva en estos días, a buscarlo en el tiempo, los amigos y el mundo.
10. Que en 1974 aparecen los poemas recopilados con el título de *Resistencia a Particulares*, al siguiente año se edita el título *Comunicación Masiva* y en 1977 aflora el poemario de *El Tarot de Valverde la Vera*, el cual basa cada uno de los poemas en las clásicas figuras de estas cartas, como lo son *La Emperatriz*, *El Pontífice*, *La Sacerdotisa*, etc., de esta colección, uno de los poemas más citados es el titulado *El Pontífice* dado que se le ha interpretado como un texto autobiográfico. Dicha interpretación se basa en el verso que dice "Cuarenta y seis años en el mundo/me han dejado la certidumbre de que aquí hay un engaño, /un reforzado truco, /algo que sobrecoge al desamor, / algo trivial y piando, / algo tan natural como la sangre."
11. Que en el mismo año, se editan, además, *Cuando el placer termine*, con esta obra el autor ganó en 1976 el Premio Nacional de Poesía Aguascalientes, *Cantos de Plascencia y otros poemas*. Le siguen *Poemas para el Perro de la Carnicería* y algunos homenajes en 1979, *Meridiano 8-0* en 1982, *Cantos de Tomeloso y otros poemas* en 1984, *Cantos del Desporado de Morea* de 1991, *Georgetown blues y otros poemas* de 1997, *Andar en Brasil* de 1988, *Lo soles griego* de 1989, *Una estación en Amorgós y otros poemas* de 1996. Para el año 1997 ven la luz los poemarios titulados *Los pasos revividos* y *Peregrinajes*.
12. Que en cuanto a los estudios críticos sobre la poesía, Hugo Gutiérrez Vega es autor del texto *La Poesía y la Novedad de la Patria*. Es el discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Lengua, el cual fue pronunciado el año 2012. Es un texto que plantea un recordo histórico a través de una selección de pasajes y nombres de significancia para la poesía mexicana, apoyados por un conjunto de citas de autores de reconocimiento mundial que han hecho aportes en la crítica de la poesía lírica.



13. Que en dicho texto, la figura de Ramon López Velarde es presentada como una fuerza lírica que es fuente de la propia poesía del autor. Es precisamente los versos de este poeta de principios del siglo XX, los que le sirven de pretexto para reflexionar sobre la nación, lo mexicano y las características de nuestro pueblo. Con ello, Gutiérrez Vega se convierte en un poeta de lo mexicano, con un estilo lírico, pero al mismo tiempo profundo, en el que según Carlos Monsiváis se combinan extrañas "poéticas de lo cotidiano"
14. Que la respuesta al discurso de ingreso a la Academia lo escribió Gonzalo Celorio. En él se señalan dos aspectos que marcan la obra de Gutiérrez Vega, la "devoción" por la poesía de López Velarde y el lirismo que caracteriza la producción poética de Gutiérrez Vega.
15. Que es rica su labor de escritor en proyectos colectivos. Participó en más de 9 trabajos que incluyen antologías, materiales de lectura, compilaciones y reuniones de poetas las cuales han sido editadas o prologadas por diferentes autores, entre los que destacan Juan Domingo Argüelles, Marco Antonio Campos y Víctor Manuel Mendiola
16. Que además, su obra se ha traducido a diferentes idiomas. Destaca entre estas traducciones la realizada por Emile Martel de *Los pasos del nómada* del año 1999 y el poemario *El nombre oculto* de Grecia, texto bilingüe español-griego
17. Que en el campo de la dramaturgia Hugo Gutiérrez Vega participó en los rituales *El Nuevo Teatro II* (2000) y en *Ludwik Margules con todo y pipa* (2004). En el primero presenta una pieza dramática, mientras que en segundo un texto ensayístico sobre uno de los principales directores de teatro en México.
18. Que en el campo del género ensayístico de producción individual se han publicado 14 títulos en el periodo de los años de 1976 a 2013. La lista comienza con el título Ramón López Velarde, aquí se hace un estudio crítico e introductorio de la obra de dicho autor, seguidos de una selección de poemas, *Dos poetas mexicanos en la sombra*, *El teatro en México y Luis Buñuel*, *obsesiones de un espectador del año 1983*, para 1987 presenta el texto *El erotismo y la muerte*, en el año 1999 se edita *Lecturas, navegaciones y naufragios* el cual es un libro hecho de notas de lecturas de autores como Octavio Paz, Alfonso Reyes, Carlos Monsiváis, algunos autores griegos y conferencias



19. Que en el año 2000 aparece el título *Algunos Ensayos* al igual que *Bazar de Asombros*, éste último es una recopilación de los textos publicados en la columna del mismo nombre en el suplemento cultural del periódico *La Jornada*, del cual Gutiérrez Vega fue su director. *Bazar de asombros II* se edita en el año 2002 y en 2006 se publica *Esbozos y miradas del Bazar de asombros*, estos tres títulos configuran la obra de periodismo cultural de Gutiérrez Vega, el cual sigue la tradición iniciada por Fernando Benítez y Ramón Gómez de la Serna Puig. Así, para Gutiérrez Vega el periodismo cultural tiene la tarea de "mantener vivos los signos de la civilización del país, tomar el pulso de la cultura académica y artística, analizar la cultura popular, establecer estas relaciones entre la cultura popular y la académica, que una influye en la otra—con la interferencia de la cultura comercial—"
20. Que por último, en 2009 fue publicado el libro *Las Águilas Serenas* y en 2013 los textos *Obsesiones de un Espectador* y *Voces y Paisajes* de Hugo Gutiérrez Vega
21. Que *Las Águilas Serenas* está estructurado como una colección de ensayos agrupados en cuatro categorías, la de los narradores donde aborda obras de autores como Renato Leauc, Juan José Arreola, Agustín Yáñez, entre otros; la de los poetas que contiene ensayos sobre los trabajos poéticos de varios autores como Amado Nervo, Elias Nandino, Xavier Villaurrutia o Enriqueta Ochoa; una sección sobre autores periféricos que incluye figuras en las que se conjunta la actividad de la diplomacia con la de escritor, por ejemplo, el diplomático mexicano Efrén Rebolledo; y, por último, el libro termina con una sección sobre ensayos varios.
22. Que la obra artística de Hugo Gutiérrez Vega está compuesta por diferentes géneros estilísticos, se ha convertido en un referente para todo aquel lector inquieto por temas de historia de la poesía en México, la identidad del pueblo mexicano, el conocimiento de la lengua castellana y por la metodología para la construcción de un texto literario. Además, a través de sus textos, el lector se puede adentrar en las características del linaje con identidad mexicana desde diversas perspectivas lingüísticas.
23. Que lo antes expuesto perfila al Mtro Hugo Gutiérrez Vega, como un indiscutible merecedor de dicha mención honorífica, razones por lo que se tiene a bien proponer que la cátedra lleve su nombre.
24. Que el Rector del Centros Universitario del Sur presentó ante las Comisiones de Educación y Hacienda de su Centro la propuesta para crear la "Cátedra de Poesía y Periodismo Cultural Hugo Gutiérrez Vega", misma que fuera aprobada mediante dictamen CC/50/2011, del 31 de enero del 2011.



25. Que los Rectores de los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, y de Ciencias Sociales y Humanidades, enviaron cartas de adhesión al proyecto, para constituirse como sedes de la "Cátedra de Poesía y Periodismo Cultural Hugo Gutiérrez Vega"
26. Que con la creación de la "Cátedra de Poesía y Periodismo Cultural Hugo Gutiérrez Vega" la Benemérita Universidad de Guadalajara tiene el compromiso de fortalecer la identidad de los mexicanos a través de la difusión de obras artísticas y culturales que propicien los valores, ideas y características fundamentales del pueblo mexicano. Paralelamente, es importante dar a conocer a los autores que se han encargado de reflexionar sobre la cultura de nuestro país utilizando como medio la propia historia, el contexto geográfico, las anécdotas y relatos de las regiones; elementos todos que se abordan en la obra de Hugo Gutiérrez Vega, nacido en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 20 de febrero de 1934.
27. Que las áreas prioritarias de trabajo de la "Cátedra de Poesía y Periodismo Cultural Hugo Gutiérrez Vega" son: la formación humanística e integral; y establecer redes de colaboración institucional, nacional e internacional. En este sentido, las actividades que se realizarán son las siguientes:
- a. La custodia, salvaguarda y difusión de la obra de tan notable autor;
 - b. disertaciones magisterales sobre la obra de Hugo Gutiérrez Vega;
 - c. Conferencias, foros, paneles, seminarios, charlas y demás, sobre temas vinculados a su obra;
 - d. Exposiciones artísticas, fotográficas o audiovisuales;
 - e. Formación y capacitación;
 - f. Desarrollo de programas de formación y actualización, así como de material didáctico;
 - g. Producción de obra;
 - h. Inserción de actividades en apoyo a programas educativos relacionados con el tema;
 - i. Investigación y creación de proyectos y bases de datos;
 - j. Reediciones, traducciones y publicación de libros del autor y sobre el autor;
 - k. Reconocimiento anual a la producción, formación e investigación en esta materia;
 - l. Colaboración y establecimiento de redes de colaboración institucionales nacionales e internacionales;
 - m. La creación de un Programa de Becas para estudiantes de la Universidad de Guadalajara, en universidades extranjeras, con el propósito de apoyar la formación de nuevos escritores, investigadores y artistas;
 - n. Gestión de becas para promover el gusto por la lectura y la escritura, y
 - o. Procuración de fondos para el sostenimiento de la Cátedra



28. Que la Universidad de Guadalajara, cuenta con cátedráticos destacados en el campo de las artes y la literatura que podrán apoyar en la difusión y custodia de la obra de Hugo Gutiérrez Vega, así como la formación humanística e integral y en formar redes de colaboración institucional. Por ello la Cátedra formará parte del Departamento de Teorías e Historias, adscrito a la División de Artes y Humanidades, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, al Departamento de Letras, adscrito a la División de Estudios Históricos y Humanos, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; y al Departamento de Artes y Humanidades Departamento adscrito a la División de Ciencias Sociales y Humanidades, en el Centro Universitario del Sur, en coordinación con los programas educativos de Letras Hispánicas y Periodismo.
29. Que para su funcionamiento, la Cátedra conformará un Comité Académico, constituido por 2 representantes del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, 2 representantes del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2 representantes del Centro Universitario de los Valles y 1 representante del Programa Universitario de Fomento a la Lectura "Letras para Volar"
30. Que la sede de la Cátedra será rotativa anualmente en los Departamentos de cada uno de los Centros Universitarios que la conforman, seriados en el punto que antecede y contarán con el apoyo de los Colegios Departamentales que correspondan. Si el Centro que durante una anualidad tiene la Cátedra solicita la prórroga para continuar, será requisito contar con la autorización del Comité Académico y con el visto bueno del Centro al que le correspondiera en el año siguiente.
31. Que el responsable de la Cátedra deberá ser Profesor de Carrera del Centro Universitario sede o Huésped o Invitado de la Universidad de Guadalajara y será designado por el Rector General, a partir de una terna propuesta por el Comité Académico.
32. Que la Universidad de Guadalajara cuenta con diversas instancias cuyo objetivo es la difusión de las diversas manifestaciones del arte y la cultura nacional y universal, así como el conocimiento en las diversas disciplinas para potenciar la formación de los alumnos y para beneficio de la sociedad en general, mismas con las que la Cátedra Hugo Gutiérrez Vega establecerá sinergia, por ejemplo, las Cátedras Fernando de Paso, y Julio Cortázar; así como el Programa Universitario de Fomento a la Lectura Letras para Volar, y la Maestría Institucional en Literacidad, entre otras.

En virtud de los resultados antes expuestos, y



Considerando:

- i. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, y ofrecer una formación integral de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal
- ii. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- iii. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- iv. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- v. Que el artículo 31, fracción V de la Ley Orgánica, establece como atribución del Consejo General Universitario, crear Centros Universitarios, Sistemas y dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes
- vi. Que el artículo 35, fracción X de la Ley Orgánica, reconoce como atribución del Rector General, promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.



- VII. Que es el artículo 95, fracciones II, IV, VIII y XV, del Estatuto General, el que establece las atribuciones y funciones de la Rectoría General, para proponer ante el Consejo General Universitario, estrategias para el cumplimiento y desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos, promover los programas de vinculación, intercambio y coordinación entre los Centros Universitarios y demás organismos públicos y privados, así como establecer las medidas necesarias en materia de creación, desarrollo, protección, y conservación del patrimonio artístico, histórico y cultural de la institución
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica
- IX. Que es atribución de la Comisión de Educación del Consejo General Universitario conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- X. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XI. Que con fundamento en los artículos 1, 43 fracción II y 45 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, la Universidad de Guadalajara reconocerá los méritos y distinciones a través del H. Consejo General Universitario; entre estos se considera la distinción por nombre de un personaje ilustre a una dependencia universitaria, personaje que por su gran trayectoria profesional y loable labor, hayan destacado en beneficio de la sociedad en general.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:



Resolutivos:

PRIMERO. Se crea, a partir de la aprobación del presente dictamen, la "Cátedra de Poesía y Periodismo Cultural Hugo Gutiérrez Vega" de la Red Universitaria, con sedes en los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, Ciencias Sociales y Humanidades y del Sur.

SEGUNDO. El objetivo de la Cátedra es impulsar la docencia, la investigación cultural, histórica, política y social, fomentando la capacitación y el profesionalismo en el periodismo cultural y las letras; así como fomentar la participación de la sociedad en la vida literaria y artística a partir de las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara. Sus áreas prioritarias de trabajo son: la custodia, y difusión de la obra del escritor Hugo Gutiérrez Vega, el desarrollo de la formación humanística e integral, y el establecimiento de redes de colaboración institucional a nivel nacional e internacional.

TERCERO. La "Cátedra de Poesía y Periodismo Cultural Hugo Gutiérrez Vega" se asume como un espacio institucional que incluye actividades de índole académico-cultural, como son conferencias magistrales, cursos con valor curricular, coloquios especializados e interdisciplinarios, seminarios de periodismo cultural, seminario de literatura, talleres de escritura, presentaciones de libros, residencias académicas internacionales y otras actividades de promoción literaria, cuya organización académica y administrativa estará a cargo de los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño; Ciencias Sociales y Humanidades; y del Sur representados en el Comité Académico

CUARTO. Para su funcionamiento, la Cátedra conformará un Comité Académico, constituido por 2 representantes del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, 2 representantes del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2 representantes del Centro Universitario de los Valles y 1 representante del Programa universitario de Fomento a la Lectura "Letras para Volar"

QUINTO. La sede de la Cátedra será rotativa anualmente en los Departamentos de cada uno de los Centros universitarios que la conforman, señalados en el resultado 28 del presente y contarán con el apoyo de los Colegios Departamentales que correspondan. Si el Centro que durante una anualidad tiene la Cátedra solicita la prórroga para continuar, será requisito contar con la autorización del Comité Académico y con el visto bueno del Centro al que le correspondiera en el año siguiente

SEXTO. El responsable de la Cátedra deberá ser Profesor de Carrera del Centro Universitario sede o Huésped o invitado de la Universidad de Guadalajara y será designado por el Rector General, a partir de una terna propuesta por el Comité Académico.



SEPTIMO. El costo de operación e implementación de La "**Cátedra de Poesía y Periodismo Cultural Hugo Gutiérrez Vega**" será con cargo al techo presupuestal que tienen autorizado los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, Ciencias Sociales y Humanidades y del Sur.

OCTAVO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 20 de octubre de 2017
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Señor
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Señor
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Padilla
Dra. Ruth Padilla Muñoz

Padilla
Dra. María Nadezhda Robles Villaseñor

Castellanos
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Pérez
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Velázquez
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González

Montes
C. María del Rocío Aceves Montes

Varela
C. Jesús Arturo Medina Varela

Peña
Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos